FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, E INSUMOS DE LIMPIEZA

CONTRATO Nº 58 /2015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **JULIAN CABRERA SARACHO,** con **C.I. Nº 1.522.267**, domiciliado en Trebol 9008 c/ Vencedores del Chaco, quien concurre en representación de la firma **ALFA DISTRIBUIDORA**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 10/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	340	10	1	99	6.140.000
2015	2	2	2	0	340	10	1	99	61.220.950
2015	2	2	3	0	340	10	1	99	12.582.300
2015	2	2	4	0	340	10	1	99	28.871.500
2015	2	2	5	0	340	10	1	99	17.015.000
2015	2	2	9	0	340	10	1	99	26.227.540

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 285.268**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 10/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 225** de fecha 15 de abril de 2015.----------

ALFA
Tel.: 900 727 - 900.194

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

ALFA
Tel.: 900 727 - 900 194

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2015, **"Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 225** de fecha 15 de abril de 2015.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

Tel.: 900 727 - 900 [illegible]

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 01 - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA													
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD							MARCA	PRECED.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		311	312	313	314	315	320	Total					
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. En envase de plastico, con materia activa de 15% como minimo, hp entre 6.5 y 8.0 debe poder ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter. No debe ser nocivo para el ser humano, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	300	400	80	1.500	300	350	**2.930**	ONE	NACIONAL	BIDON	9.200	**26.956.000**
TOTAL													**26.956.000**

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE Nº 02 - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA													
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD							MARCA	PRECEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		311	312	313	314	315	320	Total					
1	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano)c.s.p. 100%Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	300	150	65	225	200	100	**1.040**	PINO LECHE	NACIONAL	FRASCOS	7.000	**7.280.000**
TOTAL													**7.280.000**

LOTE Nº 06 - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA													
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD							MARCA	PRECEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		311	312	313	314	315	320	Total					
1	Jabón de coco puro de 50 gr, en paquetes de 10 unidades, como mínimo.	200	1.200	300	150	0	0	**1.850**	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	5.600	**10.360.000**
TOTAL													**10.360.000**

LOTE Nº 07 - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA													
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD							MARCA	PRECEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		311	312	313	314	315	320	Total					
1	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	100	300	40	500	0	50	**990**	MUNDIBRILLO	BRASIL	PAQUETE	1.600	**1.584.000**
TOTAL													**1.584.000**

ALFA
Tel.: 900 [illegible] - 900 [illegible]

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 13 - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA													
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD							MARCA	PRECEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		311	312	313	314	315	320	Total					
1	jabón liquido bidón de 5 litros para lavarropas automáticas	0	0	30	0	0	0	**30**	ONE	NACIONAL	BIDON	26.000	**780.000**
TOTAL													**780.000**

LOTE Nº 14 CUATEL GENERAL - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PRECEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	50	ONE	NACIONAL	UNIDAD	7.000	350.000
2	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	500	ONE	NACIONAL	UNIDAD	7.000	3.500.000
3	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	300	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	3.000	900.000
4	Trapo franelas sin poliester de 47 x 33 cm.color amarillo.	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	2.800	560.000
5	Lustra muebles color natural con rociador de 500 cc.	50	BLEM	ARGENTINA	UNIDAD	20.000	1.000.000

6	Basurero de plastico mediano resistente con tapa de 10 lts.	50	PLAST	BRASIL	UNIDAD	7.000	350.000
7	Basurero de plastico grande resistente con tapa, de 200 lts.	20	PLAST	BRASIL	UNIDAD	73.000	1.460.000
8	Desodorante para inodoro en pastillas con canastita contenedora.	100	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	400.000
9	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia , de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	100	HOUSEGLOVES	CHINO	UNIDAD	3.400	340.000
10	Cera para piso incoloro en pasta con fragancia, en frasco de metal de 400 Gr.	20	INGLEZA	BRASIL	UNIDAD	16.400	328.000
11	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	50	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	3.400	170.000
12	Balde de plastico reforzado con mango de metal de 10 litros.	40	PLAST	BRASIL	UNIDAD	6.300	252.000
13	Desinfectantes en aerosol en envase presurizado de 400 ml con frangancia.	50	PINO LECHE	NACIONAL	UNIDAD	14.000	700.000
14	Desodorante de ambiente en tableta liquida con el accesorio de vidrio para colocar la misma.	20	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	36.000	720.000
15	Desodorante de ambiente en tableta líquida para cambio del accesorio de vidrio	100	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	17.000	1.700.000
16	Pomada para calzado, en envase de 88 ml	24	WASHINGTON	ARGENTINA	UNIDAD	6.100	146.400

17	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 10 cm.	100	MB	NACIONAL	UNIDAD	5.800	580.000
18	Limpia vidrio de 500 ml con atomizador.	150	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	6.600	990.000
19	Escoba: tipo escobillón municipal de aproximadamente 60 cm de largo, con cerda de Nylon dura, con estructura reforzada y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	29	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	54.000	1.566.000
20	Bolsa para basura, de 40 litros, en paquetes de 10 unidades	350	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	870	304.500
21	Bolsa para basura, de 60 litros, en paquetes de 10 unidades	178	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	980	174.440
22	Bolsa para basura, de 100 litros, en paquetes de 10 unidades	240	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	1.650	396.000
23	Bolsa para basura, de 200 litros, en paquetes de 10 unidades	300	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	4.200	1.260.000
24	Naftaleno, en paquete de 24 unidades	50	BOLINAFT	NACIONAL	UNIDAD	3.600	180.000
25	Repuesto para aromatizador para baño de carcaza pequeña e autocambiable	40	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	12.000	480.000
26	Desodorante para vehículo, con carga cambiable	46	GLADE CAR	ARGENTINA	UNIDAD	28.200	1.297.200
27	Carga para desodorante para vehículo	100	GLADE CAR	ARGENTINA	UNIDAD	16.000	1.600.000
28	Escoba larga	15	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	12.000	180.000
29	Escurridor de goma para piso, con palo	30	MB	NACIONAL	UNIDAD	6.100	183.000
TOTAL							**22.067.540**

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

LOTE N° 16 BRIGADA AEROTRANSPORTADA - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PRECEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	250	ONE	NACIONAL	UNIDAD	7.500	1.875.000
2	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	380	ONE	NACIONAL	UNIDAD	8.000	3.040.000
3	Aceite de creosota + fenol en bidones de 5 Lts. De fabrica	5	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	100.000	500.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	500	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	3.250	1.625.000
5	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm.como minimo color amarillo.	150	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	2.900	435.000
6	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentacion: Unidad	75	MB	NACIONAL	UNIDAD	6.400	480.000
7	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 40 litros en paquetes de 10 unidades.	100	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	890	89.000
8	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 200 litros en paquetes de 10 unidades.	150	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	4.400	660.000

9	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	150	MB	NACIONAL	UNIDAD	6.200	930.000
10	Desodorante de ambientes para auto con kit para colocación en las salidas de ventilación del vehiculo, en fragancias variadas.	30	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	45.000	1.350.000
11	Desodorante para inodoros en canastilla en fragancias variadas de 27,5 grs como minimo.	200	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	4.350	870.000
12	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	50	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	7.800	390.000
13	Cepillo plastico para ropa cerdas plasticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm como minimo	130	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	2.750	357.500
14	Escoba para jardin; Plastica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	50	MB	NACIONAL	UNIDAD	9.200	460.000
15	Escobillón de nylon duro con mango de madera tipo municipal	25	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	26.800	670.000
16	Naftaleno en paquetes de 100 grs	340	BOLINAFT	NACIONAL	UNIDAD	5.000	1.700.000
17	Cepillo para dientes de cerda de nylon,goma termoplastica,anclo metalica, resina termoplastica.	1.001	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	2.250	2.252.250
18	Pomadas para calzados negro para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	814	VIRGINIA	CHILE	UNIDAD	4.800	3.907.200

19	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composición: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	1.200	COLGATE	ARGENTINA	UNIDAD	9.500	11.400.000
20	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con lámina lubricante, mango de goma resistente, antideslizante.	2.000	GILLETTE	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	8.000.000
21	Desodorante corporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml. Como mínimo-	1.000	ALGABO	ARGENTINA	UNIDAD	8.300	8.300.000
TOTAL							**49.290.950**

LOTE Nº 17 CIAERE - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PRECEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Hipoclorito de sodio, en bidones de 5 lts, desinfectante líquido, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del MSPyBS	70	ONE	NACIONAL	UNIDAD	7.000	490.000
2	Desodorante de ambiente en bidones de 5 lts, concentrado líquido al 5%, formulaion mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida al 1%, con identificador de lote, vencimiento yu registro sanitario de MSPyBS.	75	ONE	NACIONAL	UNIDAD	7.000	525.000
3	Pastilla desodorante para inodoro, con canstita contenedoran fragancia variada de diferentes aromas. composición: paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación C.S.P.	75	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	300.000

4	Naftaleno x 10 unidades en paquete.	70	BOLINAFT	NACIONAL	UNIDAD	2.000	140.000
5	Limpia vidrios con atomizador de 500 ml. Composición: tensoactivo anjónico, amoniaco, color, perfume.	60	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	6.600	396.000
6	Lustra muebles con rociador de 360cm³. Composición: cersa de petróleo, aceite de sílicona, tensoactivo, solventes de petróleo, agua, gas licuado de petróleo y esencia.	10	BLEM	ARGENTINA	UNIDAD	20.000	200.000
7	Crema para limpieza de azulejos de 250grs. Composición: tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante.	30	PINO LECHE	NACIONAL	UNIDAD	4.000	120.000
8	Cera para piso en líquido, con fragancia, de 750 cc.	15	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	3.400	51.000
9	Limpiador multiuso de alfombra. Presentación en aerosol.	10	JONHSON	ARGENTINA	UNIDAD	33.000	330.000
10	Acido muriatico en botella de 1 lts.	20	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	3.800	76.000
11	Toalla de papel de mano, color blanco para dispenser, por paquete de 38 cm de altura, 22 cm de ancho y 8 cm de profundidad.	20	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	10.000	200.000
12	Escoba de plástico, rígido para jardín, de lata durabilidad. Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 cm de ancho, cerdas de 3 cm, con mango de madera.	140	MB	NACIONAL	UNIDAD	9.200	1.288.000
13	Escoba tipo escobillón municipal con cerda de nylón dura de 30 cm de largo con mango de plástico de 1,50 cm de largo.	10	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	25.800	258.000
14	Escoba metálica, regulable con mango de madera.	25	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	20.000	500.000

15	Palo de repasar, perfil y banda de goma (caucho natural), vulcanizado cabo de madera, tamaño: 1,20 mtrs	140	MB	BRASIL	UNIDAD	6.100	854.000
16	Palita para basura de metal, tamaño mediano de 22 ml, con mango de madera.	20	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	5.500	110.000
17	Trapo para piso, de hilo reforzado, 80% fibra absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm. Color blanco	180	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	3.000	540.000
18	Franelas para oficina, sin pkliester, 10% algodón de lata absorción de 47 x 33 cm, color naranja	80	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	2.800	224.000
19	Bolsa polietileno para basura de 200 lts, reforzado de 40 micrones cada lado, en paquetes de 10 unidades.	80	BG	NACIONAL	UNIDAD	5.300	424.000
20	Bolsa polietileno para basura de 100 lts, reforzado de 40 micrones cada lado, en paquetes de 10 unidades.	60	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	3.100	186.000
21	Bolsa polietileno para basura de 40 lts, reforzado de 40 micrones cada lado, en paquetes de 10 unidades.	150	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	225.000
22	Balde deplástico, capacidad para 10 litros	15	PLAST	BRASIL	UNIDAD	6.300	94.500
23	Basurero de plástico con capacidad para 100 lts (contapa).	4	PLAST	BRASIL	UNIDAD	73.000	292.000
24	Basurero de plástico con capacidad para 10 lts (contapa).	30	PLAST	BRASIL	UNIDAD	7.000	210.000
25	Pluemero, cabo superior a 35 cm de largo, con plumas naturales o artificiales.	10	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	8.800	88.000
26	Esponja doble acción con lana de acero tamaño 100 x 60 x 20 mm	40	BRILHUS	BRASIL	UNIDAD	820	32.800

27	Pares de guantes de goma Nº 8, para uso doméstico, reforzado de alta resistencia, de látex natural, antideslizante, anti alergico.	50	HOUSEGLOVES	CHINO	UNIDAD	3.400	170.000
28	Cepillo o escobilla para inodoro, con base cilíndrica, cerdas plásticas, tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8,5 cm de diámetro x 10 cm de largo	15	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	7.500	112.500
29	Cepillo para calzado de 15 x 4 cm.	10	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	8.000	80.000
30	Pomada para calzado, color negro, de 45 cm³. Composición: solventes, ceras naturales y sintéticas.	60	VIRGINIA	CHILE	UNIDAD	4.500	270.000
31	Cepilo para ropa	15	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	2.700	40.500
32	Sopapa desatacador de inodoro	5	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	8.000	40.000
TOTAL							**8.867.300**

LOTE Nº 19 COMREGAER - EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PRECEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Escoba de nylon:** de cerdas sintéticas de alta calidad y durabilidad. Cabo de Madera	200	MB	BRASIL	UNIDAD	6.200	1.240.000
2	**Escurridor para piso.** Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts	200	MB	BRASIL	UNIDAD	6.400	1.280.000
3	**Escoba larga**. cerdas vegetal de cuatro hilos. Cabo de Madera Tamaño: superior a 2,50Mts	50	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	13.000	650.000
4	**Trapo para piso**: fibra de algodón 45x50cm	500	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	3.000	1.500.000

5	**Desodorante de Ambiente: Composicion**: Aceite esencial, emulsionante, bactericida, vehículo csp 100 % **Presentacion:** En bidones de 5 lts	350	VERAPA	NACIONAL	UNIDAD	7.000	2.450.000
6	Hipoclorito de Sodio en solucion de 40gr/lts. **Presentacion:** En bidones de 5 lts	350	VERAPA	NACIONAL	UNIDAD	7.000	2.450.000
7	**Pastilla desodorante para inodoro:** con canastita contenedora, fragancia variadade diferentes aromas, composicion: paradiclorobenceno 99%, agentes complemenmtarios de formulacion c.s.p.	110	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	4.350	478.500
8	**Cepillo para ropas de plastico** cerdas plasticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	20	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	2.750	55.000
9	**Acido muriatico** en botella de 1 litro	50	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	4.000	200.000
10	**Soda Cautica:** Hidróxido de sodio al 50%. **Presentacion:** En bidon de 5 lts.	50	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	20.000	1.000.000
11	**Aceite de creosota + fenol**: Antiséptico-desinfectante general, Aceites derivados de la hulla 36%. Inertes 64%. En Lata 700 c.c	100	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	17.000	1.700.000
12	**Franelas para oficina:** sin pokliester 10% algodón de alta absorcion de 47 x 33 cm, color naranja	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	2.900	580.000
13	**Plumero**; Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	20	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	13.000	260.000
14	**Bolsas de residuo** de 40 ltrs **Presentacion:** Paquete de 10 unidades	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	890	178.000

15	**Bolsas de residuo** de 50 ltrs **Presentacion:** Paquete de 10 unidades	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	990	198.000
16	**Bolsas de residuo** de 100 ltrs **Presentacion:** Paquete de 10 unidades	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	1.750	350.000
17	**Bolsas de residuo** de 200 ltrs **Presentacion:** Paquete de 10 unidades	200	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	4.300	860.000
18	**Basurero de plastico,** con capacidad para 100 litros con tapa	70	PLAST	BRASIL	UNIDAD	74.000	5.180.000
19	**Desodorante de ambiente** para Vehiculos de 150 ml	50	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	45.000	2.250.000
20	**Escurridor de vidrio:** mango de metalico, banda de goma	10	SCOTCH BRITE	ARGENTINA	UNIDAD	20.000	200.000
21	**Crema limpiadora multiuso. Composición:** Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte).**Presentacion:** Potes de 250 grs	20	PINO LECHE	NACIONAL	UNIDAD	4.000	80.000
22	**Esponja doble fas:** tamaño 100x60x20mm.	50	BRILHUS	BRASIL	UNIDAD	820	41.000
23	Balde deplástico, capacidad para 20 litros	50	PLAST	BRASIL	UNIDAD	8.500	425.000
24	**Palita para basura** de metal tamaño mediano de 22ml, con mango de madera	30	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	7.000	210.000
25	**Escoba tipo escobillon** municipal con cerda de nylon dura de 30 cm de largo con mango de plastico de 1,50 cm de largo.	30	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	28.000	840.000
26	**Cera para piso** en liquido, con fragancia, de 750 cc	30	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	3.600	108.000
27	**Pares de Guante de goma** n° 8, para uso domestico, reforzado de alta resistencia, de latex natural, antideslizante, anti alergico.	30	HOUSEGLOVES	CHINO	UNIDAD	3.600	108.000
	TOTAL						**24.871.500**

El monto total adjudicado en el Lote 1 es de Gs. 26.956.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta y seis mil) y en el Lote 2 de Gs. 7.280.000 (Guaraníes siete millones doscientos ochenta mil), Lote 6 Gs. 10.360.000 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil), Lote 7 Gs. 1.584.000 (Guaraníes un millón quinientos ochenta y cuatro mil), Lote 13 Gs. 780.000 (Guaraníes setecientos ochenta mil), Lote 14 Gs. 22.067.540 (Guaraníes veintidós millones sesenta y siete mil quinientos cuarenta), Lote 16 Gs. 49.290.950 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos noventa mil novecientos cincuenta), Lote 17 Gs. 8.867.300 (Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos), Lote 19 Gs. 24.871.500 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y un mil quinientos).----------

El monto total adjudicado a la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA,** asciende a **Gs. 152.057.290.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cincuenta y siete mil doscientos noventa).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea. En las siguientes Unidades: PRIMERA BRIGADA AEREA, BRIGADA AEROTRANSPORTADA, CIAERE, COMREGAER, BRIGADA LOGISTICA y COMFAER CUARTEL GENERAL, Ciudad de Luque.----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.-----

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días de recibida la notificación para dicho reemplazo.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: DAF 311 PRIMERA BRIGADA AEREA, DAF 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, DAF 313 CIAERE, DAF 320 COMANDO DE REGIONES AEREAS, DAF 314 BRIGADA LOGISTICA y DAF 315 COMFAER CUARTEL GENERAL.***----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de las siguientes Unidades: *DAF 311 PRIMERA BRIGADA AEREA, DAF 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, DAF 313 CIAERE, DAF 320 COMANDO DE REGIONES AEREAS, DAF 314 BRIGADA LOGISTICA y DAF 315 COMFAER CUARTEL GENERAL,* conforme a cada Lote.----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes adjudicados se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación

por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de abril del año dos mil quince.----------

JULIAN CABRERA SARACHO
PROPIETARIO – ALFA DISTRIBUIDORA

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4